



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-10459-2017
MP-TE-10748-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 089-2017-MPSM

Tarapoto, 11 de julio de 2017.



El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2017, trató la solicitud de imposición de sanción de suspensión al Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, por comisión de falta grave, presentada por los Regidores José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, y Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a la solicitud presentada por los Regidores José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, y Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, se expone que el Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, ha incurrido en falta grave al haber dispuesto con fecha 28 de junio de 2017, la colocación de una bandera de diferentes colores en el frontis de la sede central de la entidad, razón por la que debe imponérsele la sanción de suspensión por comisión de falta grave.

Que, en la presente sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2017, el Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, solicita las disculpas del caso al alcalde y regidores provinciales de San Martín, explicando que coordinó con personal de la entidad la colocación de una bandera multicolor con el único propósito de celebrar el día internacional del orgullo LGTB.

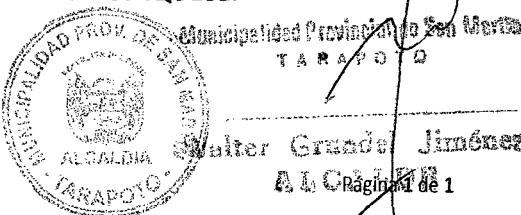
Que, en la presente sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2017, el Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta que conforme a las disculpas formuladas por el Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, y a fin de dejar precedente que dichas acciones no deben volver a repetirse, propone al Concejo Municipal que se adopte como acuerdo que el asunto no pase a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, y se le imponga la sanción de amonestación escrita pública.

APROBÓ, con seis votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- IMPONER sanción de amonestación escrita pública al Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, por haber coordinado con personal de la entidad la colocación de una bandera multicolor en el frontis de la entidad con fecha 28 de junio de 2017, y **DISPÉNSESE** a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, el conocimiento de la solicitud de imposición de sanción, presentada por los Regidores José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, y Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
GM, OSG, OII, OIS y
Archivo.



Walter Grande Jiménez
ALCALDE

Página 1 de 1